

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar las acciones necesarias para dar un adecuado servicio de transporte a los alumnos de la educación municipal de la Comuna Santa Cruz, especialmente aquellos de sectores rurales que necesitan del servicio de transporte escolar.
2. La disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.09.003.001.007, FONDOS LEY SEP.

DECRETO EXENTO N° 301.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**LICITACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR DAEM SANTA CRUZ 2015**" y **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Encargada de Finanzas DAEM**, el **Director Comunal de Educación**, y el **Encargado de Licitaciones DAEM**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Licitaciones DAEM.
4. La propuesta se ejecutará con cargo a la cuenta 215.22.09.003.001.007, FONDOS LEY SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

MARR/FMGR/Jro

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
ALCALDE (S)